

IMCP: hay lentitud, pero el SAT tiene 40 días para las devoluciones

DORA VILLANUEVA

Las devoluciones por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sí están siendo más lentas, pero hasta el momento no se ha detectado un aumento en la negativa a realizarlas, declaró Rolando Silva, vicepresidente de Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), quien recordó que el organismo tiene hasta 40 días para concretar las transferencias a los contribuyentes.

“La respuesta que tiene el SAT ante una devolución en una primera instancia difícilmente es una negativa. No se está negando, habrá casos particulares en los que esto se puede dar (...) recordemos que existe un periodo de 40 días en los que la autoridad puede realizar la devolución, en caso de cumplir con todos los requisitos y contar con saldo a favor”, puntualizó en conferencia de prensa.

En marzo las empresas hicieron sus declaraciones anuales y, en teoría, sólo aquellas que hicieron su declaración en los primeros nueve días de marzo y no han recibido su devolución, podrían estar en el supuesto de no haber recibido el saldo a favor. Ahora en abril están declarando las personas físicas.

Silva atribuyó las dilaciones a que el SAT está automatizando más sus procesos.